

DECRETO DE ALCALDIA N° 1364
ZAPALLAR, 08/06/2022

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°2749/2021 de fecha 09 de diciembre 2021, que aprueba cuadro de subrogancias de cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales, Decreto de Alcaldía N°1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N°1.539/2021 de fecha 29 de julio 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°385/2022 de fecha 10 de febrero de 2022, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde

CONSIDERANDO:

- Licencia médica n° de fecha 03 de junio de 2022.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y CURSESE LICENCIA MÉDICA, de don **BENITO URRUTIA CISTERNAS** de la Municipalidad de Zapallar, que se individualiza, según detalle:

Nombre / Cargo	N° Licencia	N° días	Desde	Hasta
BENITO URRUTIA CISTERNAS	:	02	06.06.2022	07.06.2022

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANTONIO MOLINA DAINE



PAULINA MALDONADO PINTO



DISTRIBUCIÓN:



ZAPALLAR

ZAPALLAR

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA

- 1.- FINANZAS
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- REGISTRO SIAPER.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL /POD/ SEC / DAF. -



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A06395D0000ZP913001202202200001364